



## **Gabinete Legal de la Presidencia de la República**

**Presidenta:** Leslie Dominique Solano Galindez

**Moderador:** Leonardo Sánchez Garduño

**Oficial de conferencias:** Ángel Mario Pozos  
Hernández

## **CARTA DE BIENVENIDA A DELEGADOS**

**Estimados Delegados y Delegadas:**

Es un honor y un verdadero gusto darles la más cordial bienvenida a esta nueva edición del Modelo de Naciones Unidas.

Iniciar este proceso requiere valentía, liderazgo y una profunda empatía hacia los problemas que mueven a nuestro planeta. El propósito fundamental de este Modelo no es simplemente debatir o defender una postura; es construir puentes donde hay diferencias, transformar la diversidad de opiniones en diplomacia y comprender que los verdaderos cambios globales nacen del diálogo con perspectiva humana.

Queremos que sepan que no están solos en este reto. La Mesa Directiva está aquí como un equipo de apoyo constante, comprometido en guiarlos, resolver sus dudas y brindarles un espacio seguro y respetuoso donde sus ideas puedan florecer. La cooperación mutua entre ustedes y la Mesa será la clave para que cada sesión sea enriquecedora y de alto nivel académico.

Los invitamos a alzar la voz con firmeza, a escuchar con apertura y a negociar con una visión de futuro. Confiamos plenamente en su talento y en el impacto de sus propuestas.

¡Mucho éxito en esta experiencia!

Atentamente,

Presidenta: Leslie Dominique Solano Galindez

Moderador: Leonardo Sánchez Garduño

Oficial de Conferencias: Ángel Mario Pozos

Hernández

## ACERCA DEL COMITÉ

El Gabinete Presidencial de los Estados Unidos Mexicanos representa el núcleo del Poder Ejecutivo Federal. Se constituye como un órgano colegiado técnico y político diseñado para asesorar, articular y dar seguimiento a las políticas públicas implementadas por la Presidencia de la República. A diferencia de los órganos multilaterales o parlamentarios tradicionales de las Naciones Unidas, donde los participantes representan a naciones independientes en un plano de equidad soberana, la dinámica del Gabinete Presidencial simula la estructura institucional de un Estado soberano, centrando sus discusiones en la gobernabilidad interior, la seguridad nacional, la soberanía territorial y el desarrollo socioeconómico del país.

La dinámica del comité exige un enfoque pragmático basado en la toma de decisiones ejecutivas de alto nivel. Las delegadas y los delegados asumen el rol de titulares de las Secretarías de Estado y de las dependencias centralizadas de la Administración Pública Federal. Durante las sesiones, las intervenciones no buscan redactar resoluciones internacionales, sino dictaminar acuerdos ministeriales, elaborar planes interinstitucionales de emergencia, proponer reformas legislativas para su envío al Congreso de la Unión y coordinar el despliegue de recursos públicos. El propósito del comité es resolver crisis nacionales mediante la articulación estratégica entre las distintas ramas del gobierno federal, respetando en todo momento el marco constitucional y las facultades que la ley otorga a cada Secretaría.

El funcionamiento del comité requiere que cada miembro ejerza plenamente la competencia sectorial que la normativa mexicana le asigna, evitando la extralimitación de funciones pero buscando la colaboración transversal. Las decisiones adoptadas en el pleno se expresan mediante decretos, planes de acción inmediata o informes de gabinete sometidos a la sanción de la Presidencia de la República, la cual encabeza formalmente el marco institucional. Este espacio reta a los participantes a dominar el balance entre la técnica administrativa, la viabilidad financiera, el impacto social y la diplomacia política interna que exige el ejercicio del poder público en México.

Adicionalmente, este comité impulsa la adopción de una visión integral que contemple la sostenibilidad, la inclusión social y el uso transparente de los recursos públicos en cada decisión tomada por el Gabinete. En un entorno dinámico y cambiante, las y los integrantes deben demostrar capacidad de respuesta ante coyunturas imprevistas, manteniendo un diálogo fluido con la sociedad civil, las entidades federativas y los órganos autónomos del Estado. De esta forma, el Gabinete no solo actúa como un espacio de gestión técnica, sino también como un catalizador de transformación política y social, donde el consenso técnico y la responsabilidad ética garantizan la estabilidad institucional de la nación.

## REFERENCIAS:

1. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2024, 22 de marzo). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Diario Oficial de la Federación. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
2. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2024, 1 de noviembre). *Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*. Diario Oficial de la Federación. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf>
3. Presidencia de la República. (2024, 1 de octubre). *Manual de Organización General de la Presidencia de la República*. Diario Oficial de la Federación. <https://www.gob.mx/presidencia>
4. Suprema Corte de Justicia de la Nación. (2021). *El Poder Ejecutivo Federal y la Administración Pública en el sistema constitucional mexicano*. Dirección General de la Compilación y Consulta de Tesis. <https://www.scjn.gob.mx>

## **Tópico A: El gran rechazo a proyectos con infraestructura masiva que destruyen gran parte de zonas naturales y las denuncias por parte de la población al respecto**

El crecimiento económico y la integración territorial de México han exigido históricamente el desarrollo de proyectos de infraestructura masiva, tales como redes ferroviarias de carga y pasajeros, presas hidroeléctricas, corredores industriales transistmicos y megaproyectos de desarrollo turístico. Si bien estas obras públicas y privadas se conciben estratégicamente para dinamizar las economías regionales, generar empleo y mejorar la conectividad logística nacional, su ejecución ha entrado en tensión directa con la preservación del equilibrio ecológico y los derechos fundamentales de las poblaciones locales.

El desarrollo de megaobras en zonas de alta riqueza biológica expone un dilema estructural para la administración pública federal: la imperiosa necesidad de impulsar el progreso económico y la soberanía energética frente a la obligación constitucional de proteger el medio ambiente, la biodiversidad y el bienestar de los sectores sociales más vulnerables. La problemática central radica en las profundas afectaciones ambientales y sociales que este tipo de infraestructura suele ocasionar en los territorios intervenidos.

La deforestación a gran escala, la fragmentación de hábitats naturales, la alteración de cuencas hidrográficas y la sobreexplotación de mantos acuíferos han provocado el rechazo generalizado de comunidades indígenas, organizaciones civiles y colectivos ambientalistas. Estas poblaciones denuncian de forma recurrente que las Manifestaciones de Impacto Ambiental (MIA) presentan severas deficiencias técnicas, se elaboran sin el debido rigor o son aprobadas con pragmatismo político. Asimismo, se señala de manera sistemática la vulneración del derecho a la consulta previa, libre e informada en pueblos originarios.

Esta situación genera un escenario complejo de ingobernabilidad, caracterizado por juicios de amparo, movilizaciones sociales y recursos ante organismos internacionales. Ante este panorama, el Gabinete Presidencial, a través de las dependencias de Gobernación, Medio Ambiente, Desarrollo Agrario y las secretarías de infraestructura, debe formular políticas interinstitucionales que garanticen el cumplimiento estricto del marco ambiental, eviten la criminalización de las protestas comunitarias y aseguren la viabilidad jurídica y social de las obras públicas sin paralizar el desarrollo estratégico del Estado.

### **Preguntas Clave**

1. ¿De qué manera pueden coordinarse las secretarías de Estado para garantizar que las Manifestaciones de Impacto Ambiental sean vinculantes, transparentes y elaboradas sin presiones políticas ni corporativas?
2. ¿Qué mecanismos institucionales deben implementarse para asegurar una consulta previa, libre e informada efectiva en comunidades locales e indígenas antes del inicio de cualquier megaobra?
3. ¿Cómo conciliar los planes nacionales de infraestructura prioritarios con los compromisos internacionales de México en materia de mitigación del cambio climático y conservación de la biodiversidad?
4. ¿Qué estrategias de mediación de conflictos debe desplegar el gobierno federal para atender las denuncias ciudadanas y evitar la criminalización de defensores ambientales?

## Referencias

- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (1988, 28 de enero). *Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente*. Diario Oficial de la Federación. Última reforma publicada el 19 de enero de 2026. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGEEPA.pdf>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2018, 4 de marzo). *Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe* (Acuerdo de Escazú). Naciones Unidas; Observatorio del Principio 10. <https://observatoriop10.cepal.org/es/tratado/acuerdo-regional-acceso-la-informacion-la-participacion-publica-acceso-la-justicia-asuntos>
- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. (2020, 7 de julio). *Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2020-2024*. Diario Oficial de la Federación. Gobierno de México. <https://www.gob.mx/semarnat/documentos/programa-sectorial-de-medio-ambiente-y-recursos-naturales-249212>

## **Tópico B: Garantía de la soberanía orbital, protección de la infraestructura satelital crítica y respuesta integral ante la militarización del Espacio Ultraterrestre**

El espacio ultraterrestre ha dejado de ser un entorno enfocado exclusivamente en la investigación científica para transformarse en un ámbito de vital importancia geopolítica, económica y de seguridad nacional. La soberanía de los Estados contemporáneos depende en gran medida del acceso seguro a la órbita terrestre, donde operan los sistemas de telecomunicaciones, la navegación por satélite, la observación meteorológica y el monitoreo de recursos naturales.

Para México, la infraestructura orbital representa un activo estratégico fundamental que sostiene el funcionamiento de la economía, la conectividad digital del territorio nacional, la vigilancia de fronteras y las operaciones de respuesta inmediata ante desastres naturales. En un contexto internacional caracterizado por la proliferación de tecnologías espaciales y la reconfiguración de las potencias globales, el Estado mexicano enfrenta la necesidad impostergable de proteger sus bienes espaciales y garantizar el libre uso del espacio con fines pacíficos.

El núcleo de la problemática reside en las vulnerabilidades operativas a las que está expuesta la infraestructura satelital nacional y en el acelerado proceso de militarización del espacio exterior. La dependencia de proveedores tecnológicos extranjeros, la proliferación imprevista de basura espacial y la amenaza constante de interferencias electrónicas, ciberataques a las estaciones terrenas y tecnologías antisatélite exponen al país a riesgos de interrupción crítica en sus redes de comunicación y defensa.

A esto se suma el desafío de la soberanía orbital respecto a la asignación de posiciones satelitales ante la Unión Internacional de Telecomunicaciones. Para responder a estas amenazas complejas, el Gabinete Presidencial debe articular una estrategia que involucre a las dependencias de Defensa Nacional, Marina, Relaciones Exteriores, Infraestructura y la Agencia Espacial Mexicana. Esta respuesta integral debe enfocarse en fortalecer el presupuesto para el desarrollo de tecnología espacial propia, robustecer la ciberseguridad militar en instalaciones terrestres e impulsar acuerdos diplomáticos multilaterales que reafirmen el principio de no militarización del espacio exterior.

### **Preguntas Clave**

1. ¿Qué protocolos de ciberseguridad y defensa física deben implementar conjuntamente las Fuerzas Armadas y las dependencias de telecomunicaciones para proteger las estaciones terrenas y la red satelital nacional frente a amenazas híbridas?
2. ¿Cuál debe ser la posición diplomática del Estado mexicano ante organismos internacionales respecto a la regulación y prohibición del despliegue de armas en el espacio ultraterrestre?
3. ¿Cómo debe estructurarse el presupuesto y la política de soberanía tecnológica para garantizar que México mantenga el control y la propiedad de sus satélites de observación y comunicación?
4. ¿Qué acciones de coordinación interinstitucional se requieren para utilizar la tecnología satelital de manera oportuna en labores de inteligencia, vigilancia fronteriza, atención a desastres y salvaguarda de la soberanía?

## Referencias:

- Agencia Espacial Mexicana. (2020, 2 de septiembre). *Programa Nacional de Actividades Espaciales 2020-2024*. Gobierno de México. <https://www.gob.mx/aem/documentos/programa-nacional-de-actividades-espaciales-2020-2024>
- Robert. Wickramatunga. (s. f.). *Outer Space Treaty*. <https://www.unoosa.org/oosa/en/ourwork/spacelaw/treaties/outerspacetreaty.html>
- *Reglamento de Radiocomunicaciones*. (s. f.). ITU. <https://www.itu.int/pub/R-REG-RR/es>

Sube tu hoja de posición al siguiente enlace:

<https://drive.google.com/drive/folders/1e5A0su7gNgUftapafGYj4MsyAfv3Eoi>

Contacto de la mesa:

[a01773117@tec.mx](mailto:a01773117@tec.mx) / 722 140 6412

Leslie Dominique Solano Galindez – Presidenta

[a01773845@tec.mx](mailto:a01773845@tec.mx) / 557 413 4411

Leonardo Sánchez Garduño – Moderador

[a01773122@tec.mx](mailto:a01773122@tec.mx) / 722 642 8575

Ángel Mario Pozos Hernandez – Oficial de Conferencias